

XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2020.

Invenciones: intervenciones en contextos sociales complejos.

Oberlander, Monica y Scrigna, Lourdes.

Cita:

Oberlander, Monica y Scrigna, Lourdes (2020). *Invenciones: intervenciones en contextos sociales complejos*. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-007/24>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/etdS/Dtv>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

INVENCIONES: INTERVENCIONES EN CONTEXTOS SOCIALES COMPLEJOS

Oberlander, Monica; Scrigna, Lourdes

Ministerio de Cultura. Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Museo Eva Perón. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

El presente trabajo consiste en develar las reflexiones suscitadas a raíz de la experiencia del trabajo interdisciplinario del Equipo Profesional de un Hogar Convivencial de Niños conveniado con el GCABA. El análisis es promovido por la participación en espacios de discusión en ámbitos interdisciplinarios y con el aporte de problematizaciones teóricas actuales. Desde el paradigma de la Ley Nacional de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Ley 26.061 y otros marcos legales se revisan las intervenciones y sus efectos llevadas a cabo durante el periodo de trabajo en el Hogar durante el año 2019. Para pensar aquellos actos profesionales se resignifican conceptualizaciones con el objetivo de dar continuidad al aprendizaje y a su vez alcanzar la complejización de las estrategias de intervención en el marco del trabajo en contextos complejos actuales.

Palabras clave

Intervenciones - Niñez - Contextos complejos - Resignificación

ABSTRACT

INVENTIONS: INTERVENTIONS IN COMPLEX SOCIAL CONTEXTS
The aim of this research is to expose reflections based on the experience of the interdisciplinary work of a children's home team of professionals in accordance with Buenos Aires City Government. The analysis is promoted by the participation in discussion forums on interdisciplinary fields, and supported by current theoretical issues. Interventions that took place during the working period at the children's home in 2019 and their effects will be revised from the perspective of the National Law for the Integral Protection of Children and Adolescents (Law 26.061) and other legal frameworks. In order to think about those professional acts, conceptualisations are resignified with the objective of giving continuation to learning and, at the same time, achieving complexity of intervention strategies when working under complex contexts at present.

Keywords

Interventions - Childhood - Complex contexts - Resignification

Introducción

Durante el transcurso del año 2019 integramos el Equipo Profesional de un Hogar Convivencial de NNA, ubicado en la Zona Norte de la Provincia de Buenos Aires, el cual está conveniado con el GCBA. En el mismo nos desempeñamos acorde a nuestras profesiones en el marco del trabajo interdisciplinario (Trabajo Social y Psicología). Nos posicionamos desde el paradigma del Sistema de Protección de Derechos enmarcado en la Ley 26.061 para esbozar nuestra problematización respecto de las intervenciones interdisciplinarias en un contexto institucional que acoge niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales y desde la cual se delinean estrategias en pos de restituir sus derechos vulnerados. Teniendo en cuenta el ámbito en el que nos desempeñamos profesionalmente nos interesa problematizar cuestiones relativas a los tipos de intervenciones que pueden realizarse en los contextos del campo de la Niñez y Adolescencia.

En los diálogos que sostendremos a lo largo del escrito nos pronunciaremos a favor de cuestionar ciertas lógicas en los modos de intervenir con la propuesta de complejizar modelos instalados para poder abrir el campo de pensamiento a nuevas posibilidades de intervención que inviten a la reflexión. Teniendo en cuenta esto, nos sucede que en muchas ocasiones nos preguntamos sobre nuestro rol y sobre nuestras intervenciones -posibles- en panoramas tan complejos en los que el trabajo a realizar debe considerar a todo el contexto en el que el/la NNA se halla inmersa ya que muchxs de lxs que llegan a los Hogares provienen de familias atravesadas por diversas situaciones tales como violencia familiar, pobreza, marginalidad, abandono, situación de calle, problemáticas de consumo, entre otras. Nos preguntamos, teniendo en cuenta el marco legal de la Ley 26061, la Ley 114 como a su vez la Convención sobre los Derechos de los Niños, sobre algunas dificultades que sorteamos en nuestro quehacer profesional. Estas leyes velan por la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y estamos advertidas de que no hay derechos que se prioricen sobre otros sino que todos ellos son importantes en una misma jerarquía. El interrogante emerge en el caso de la existencia de medidas excepcionales en donde convive la tensión entre proteger los derechos de NNyA para que sean restituidos aquellos derechos que fueron vulnerados y a su vez se favorezca la permanencia en un escenario que privilegie la identidad de cada NNyA y la convivencia de estxs con su familia de origen. Entendemos que nuestro rol es necesario y nodal en esa tensión y que allí nos encontramos con un gran

desafío en el desempeño de nuestras intervenciones. Es así que nos resulta insoslayable transitar en dirección a desentrañar aquellos factores tales como los prejuicios e ideales propios que se entrelazan y operan como obstáculos en nuestras intervenciones que tienen como finalidad restituir el derecho de la niña, niño y/o adolescente a vivir en el seno de una familia. **Nos preguntamos entonces: ¿es posible realizar intervenciones sin antes trabajar sobre nuestros prejuicios e ideales? De allí surgen otras preguntas: ¿Se puede trabajar sobre los propios prejuicios? ¿Se puede trabajar sobre los propios ideales? ¿Pueden acaso estos no interferir en nuestro trabajo que implica realizar intervenciones nada más ni nada menos que en la vida de otras personas?**

Marco teórico

En este apartado exponemos los conceptos en los que nos apoyamos para elaborar nuestro trabajo y de los cuales nos serviremos luego para articular los resortes teóricos que consideramos pertinentes en relación a nuestro campo de trabajo.

Para responder a las preguntas formuladas en la Introducción tendremos en cuenta la conceptualización de Susana Cazzaniga sobre la **intervención profesional**. Ella lo define como “una puesta en acto” en respuesta a una demanda social que exige aquella intervención “en el marco de una especificidad profesional” (2001, 1). Cazzaniga describe dos dimensiones relevantes de la intervención que también tenemos en cuenta en la confección de nuestro texto. Estas son: la *demanda*, que “se expresa atravesada por la construcción imaginaria de la profesión y la propia percepción de los problemas y necesidades de los sujetos que la solicitan, en un contexto histórico particular” y por otro lado la intervención como *proceso artificial* “como un ir y venir, que exige desde el sujeto profesional la capacidad para comprender e interpretar esa demanda e incorporar una reflexión ética en términos de reconocer las consecuencias que sobre el otro produce la intervención” (2001, 1)

Consideraremos también y nos serviremos de la definición que la autora brinda del **Método** entendiéndolo como una mediación entre teoría y realidad, “que no se da a priori, como dispositivo de axiomas y reglas a seguir, sino y fundamentalmente como construcción”. Hace referencia también a los supuestos teóricos entre otros, desde los cuales lxs profesionales intervienen para modificar una realidad. Nosotras pensamos allí que los supuestos teóricos, epistemológicos, ideológicos y éticos se hallan entrelazados con los ideales y con los prejuicios de cada profesional.

Consideraremos también la noción **sujeto inesperado** y de **problemáticas sociales complejas** de Alfredo Carballeda. El autor supone al **Sujeto inesperado** contrario a “imágenes esperadas y previstas por el todo social” (2008, 1). Hace allí hincapié en el sujeto escolarizado que luego obstinadamente circulará por espacios de estudio y trabajo. Pero al referirse al “inesperado” hace referencia a otra escena que resulta producto de las crisis

de incertidumbre que atraviesan nuestras sociedades. Sociedades que responden al mercado como ordenador de la sociedad. En una definición más sólida el autor describe a este sujeto “constituido en el padecimiento de no pertenencia a un todo social, dentro de una sociedad fragmentada que transforma sus derechos subjetivos en una manera de opresión que se expresa en biografías donde sobresalen los derechos vulnerados” (p.2). Del mismo autor también trabajaremos con las configuraciones que desarrolla sobre las **Problemáticas sociales complejas**. Menciona que son transversales, “abarcando una serie de problemas que se expresan en forma singular en la esfera del sujeto. Así reclaman intervenciones desde diferentes ámbitos que marcan nuevos desafíos a las posibilidades de la interdisciplina, especialmente desde su singularidad” (p.3) Y por último trabajaremos a raíz de lo dicho también en relación a que las intervenciones requieren de proyectos a construir, ya que según el autor estas problemáticas “exceden las respuestas típicas de las instituciones”, y probablemente estas respuestas hayan sido pensadas para sujetos esperados de antemano.

Subjetividad heroica es un concepto que nos resulta interesante para apoyarnos teóricamente. Lo extrajimos del texto “*La subjetividad heroica: un obstáculo en las prácticas comunitarias de la salud*” de Elena de la Aldea e Ignacio Lewkowicz. Nos resulta muy interesante porque allí se analiza el tema de los ideales en relación al trabajo de profesionales en la comunidad, “si lo que encuentra el profesional no responde a esa idea previa de comunidad, de salud, de organización, etc., entonces orientará su trabajo en el sentido de transformar lo que hay en la dirección de ese ideal.” Nos detenemos en el punto de la “transformación” Para luego en el desarrollo pensar sobre ello y resignificarlo. En el texto refieren que “es usual ‘enviar’ profesionales a ‘ordenar lo que está desordenado’ en las poblaciones -ya sea su salud, su salud mental o su queja-. Y en esa situación el trabajador de la salud, antes de ver ‘qué hay’, antes de dejarse tocar o informar por lo que sucede en esa situación, ya ‘sabe’ qué ‘debería haber’, y entonces el diagnóstico verá los defectos de lo que hay en comparación con esa concepción sobre qué debería haber; y su tarea consistirá, desde esa perspectiva, en intervenir para que las cosas sean como deben ser.”

Sostenemos que la definición que lxs autorxs redactan de la *subjetividad* para definir la *subjetividad heroica* es muy enriquecedora en tanto que se anticipa a la dificultad que conlleva el hecho mismo de definirla. Consideramos que no es posible trabajar sobre el obstáculo de nuestros prejuicios e ideales sin antes contar con la conceptualización que estxs nos acercan y lo hacen de la siguiente manera:

La subjetividad es una máquina para pensar y no un sistema de ideas. Es una disposición y no una convicción. Su condición de enunciación nunca es absoluta. No se puede enunciar, pero se ve en los enunciados y en las prácticas: uno la puede deducir mirando. Y no sólo se ve en las prácticas sino que está instituida por vía práctica. La subjetividad no forma parte del currículum

de la formación de nadie. Tiene una cierta opacidad para sus portadores, que no la pueden nombrar. Es eficaz porque es secreta. Y además es compartida. La subjetividad no es un estado fijo sino que ocurre por momentos: se puede pasar de una subjetividad a otra. La subjetividad no es una estructura de carácter sino una modalidad de ser, de hacer, de estar, de pensar, de sentir, que puede cambiar. La subjetividad heroica es entonces un modo específico de situarse ante un problema. La subjetividad heroica es una forma que adopta esa máquina de pensar y hacer que es la subjetividad, es una forma de pensar y de pensarse cuando la comunidad “no es lo que debería ser”. (1999).

En cuanto a lo *heroico* nos gustaría hacer referencia a un apartado que creemos allí lo definen los autorxs de modo muy interesante cuando dicen que “El héroe mismo no puede negarse a nada porque él mismo es un objeto: ‘un objeto de servicio’. Para ser sujeto hay que poder pedir además de dar. Hay que construir reciprocidad. Hay que poder armar un sistema en que ‘dar y recibir’ sean equivalentes. Hay que establecer las condiciones para conectar con el otro de igual a igual. También el héroe pierde su potencia como sujeto.” (1999).

Para finalizar haremos referencia también a la **Desjudicialización de la pobreza**, concepto al que aluden Carla Villalta y Carolina Ciorda, en cuanto a que desde esta perspectiva no existe razón alguna para que un niño, niña o adolescente ni tampoco su contexto familiar se vea judicializado por falta o ausencia de cuestiones materiales. Para ello, el propio Sistema de Protección, crea organismos del Poder Ejecutivo, que evitan el ingreso de los niños y niñas al Poder Judicial por razones de índole económica. Esto último se encuentra reglamentado en la Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (Ley 26.061) en el artículo N 33 haciendo referencia a la toma de medidas excepcionales donde indica que: “La falta de recursos materiales de los padres, de la familia, de los representantes legales o responsables de las niñas, niños y adolescentes, sea circunstancial, transitoria o permanente, no autoriza la separación de su familia nuclear, ampliada o con quienes mantenga lazos afectivos, ni su institucionalización”. Esta premisa es preponderante y caracteriza al paradigma del Sistema de Protección ya que no criminaliza la pobreza.

Invenções: intervenciones como proceso artificial

Pensamos el título del trabajo a modo de juego de palabras con el significativo “intervención” en relación a la conceptualización que propone Cazzaniga de la Intervención profesional. La autora rescata otro aspecto de las Intervenciones y propone que estas puedan ser pensadas como un proceso artificial. Nos parece muy interesante este análisis de la intervención profesional ya que refleja la dimensión de la *invención* y el juicio profesional de quienes llevan a cabo la puesta en acto. La autora hace referencia a dos dimensiones de la intervención profesional, una es la demanda que se ve reflejada por la construcción imaginaria de la profesión y también por las necesidades de los sujetos

que solicitan aquella demanda y la otra dimensión es la intervención como proceso artificial, que pretende que el profesional interprete aquella demanda e incorpore una reflexión ética en relación a estar advertido de que aquella intervención tendrá efectos en el sujeto actor de la demanda. Es por eso que ponemos de relieve la artificialidad de las intervenciones, ya que el quehacer profesional se renueva ante cada caso distinguiéndose de lo natural, de lo dado, de lo ya sabido. En donde la práctica se adelanta siempre a la teoría desafiando nuestras competencias, poniéndolas a prueba. También entendiendo que nuestra intervención producirá efectos ya que los realizamos en relación a un otro que demanda.

A raíz de esta primera puntuación nos interesa dialogar también con Alfredo Carballeda quien agregaría a la cuestión la noción de “sujeto inesperado”. Este último afirma teniendo en cuenta el contexto social heterogéneo de las problemáticas sociales complejas que: “Es en este contexto y en la singularidad de cada situación de intervención, donde el sujeto que emerge no es el esperado por los viejos mandatos institucionales. Ese otro, que muchas veces recibe la mirada asombrada e interpelante de la institución que lo ratifica en el lugar de un objeto no anhelado (.....) Emerge allí, donde la complejidad del sufrimiento marca las dificultades de los abordajes uniformes y preestablecidos, en expresiones transversales de la cuestión social que superan muchas veces los mandatos de las profesiones y las instituciones.” (2008, 2). Como agentes profesionales interpretamos las demandas, como refiere Cazzaniga, y nos vemos atravesados por las complejidades que conlleva el hecho de allí encontrar aquella contingencia que plantea Carballeda. Nos encontramos ante este desafío que es interpretar las demandas en escenarios complejos.

Por un lado tenemos instalada la noción de que las intervenciones profesionales cuentan con una dimensión artificial, una construcción y por el otro lo contingente del sujeto en el marco contextual. Otra vez llegamos al punto de que intervenir muchas veces puede ser leído como una *invención*. Obviamente que dentro de lo que la práctica nos permite, no cualquier *invención*. *Invención* que apela a la creatividad dentro de los parámetros prudentes de nuestra ética profesional. Nos interesa llegar a este punto a raíz de muchas discusiones con colegas que trabajan en el circuito de la Niñez que nos hicieron reflexionar sobre lo que nos sucede a los profesionales que nos enfrentamos a escenarios actuales tan complejos. No solamente los casos en donde debemos intervenir sino también las condiciones de nuestros propios ámbitos laborales, En muchas oportunidades hemos debatido con compañerxs respecto de la cuestión recurrente a la incomodidad de trabajar en espacios donde los sistemas colapsan por cantidad de casos y pocos recursos para tratar: falta de medios económicos, escaso personal, sueldos empobrecidos, un sistema que no acompaña las necesidades que apuntan a una demanda inabordable. Dentro de estas discusiones sucedía que se proliferaba cierta desilusión respecto al quehacer con la

pobre estructura de los ámbitos laborales. Nos preguntamos si es posible crear otras posibilidades con los limitados recursos que disponemos. También allí surgió cierto atisbo por apelar a la creatividad ante tanta disconformidad por el panorama real. Nos cuestionamos a su vez por cómo articular nuestra práctica en contextos incómodos, desorganizados y precarios. Allí también creemos que es nodal la *invención*.

Pensamos también que llamarlo *invención* es en consonancia con como plantea Cazzaniga al Método de la intervención profesional al decir la: "...mediación entre teoría y realidad, que no se define a priori, como dispositivo de axiomas y reglas a seguir, sino y fundamentalmente como construcción" (2001, 1). ¿Qué es una construcción sino una creación, una *invención*?. No es nuestra intención sustancializar tampoco a las intervenciones como una creación en sí, pero sí definirla dentro del orden de lo contingente y lo complejo en correlato con lo planteado por lxs autorxs citadxs.

Interrogar(nos), resignificar y volver a cuestionar(nos)

Por la particularidad de nuestro trabajo en el Hogar nos vimos persuadidas de volver a andar sobre nuestros pasos. Muchas de las intervenciones que resolvimos y que elegimos hacer desde nuestro rol profesional fueron resignificadas dando lugar a nuevos cuestionamientos. Para poder articular este eje y organizar aquello que nos interroga en relación a nuestra labor nos servimos de dos textos. Por un lado el texto de Laura Santillán "*Entre la ayuda y el 'desligamiento'. Prácticas y regulaciones cotidianas sobre las familias y el cuidado infantil en barrios populares del Gran Buenos Aires- aportes desde la etnografía*" y por el otro, el texto de Carolina Ciordia y Carla Villalta "*Procesos judiciales y administrativos de adopción de niños: confrontación de sentidos en la configuración de un 'medio familiar adecuado'*". Laura Santillán analiza las intervenciones que tienden a normalizar u homogeneizar ciertos comportamientos vinculares o familiares de lxs sujetxs para que estxs puedan recibir una respuesta a sus necesidades. Tal es así que la autora expone el testimonio de la experiencia de una mujer, quien reside en un barrio vulnerable, y como ésta no responde a los parámetros de un comportamiento esperable ante las indicaciones de profesionales o trabajadorxs de instituciones sociales, se siente "desligada" de esos espacios y como consecuencia interrumpe su asistencia en dichas instituciones.

Cuando lxs profesionales intervienen esperando que lxs sujetxs actúen de la manera en que ellxs consideran adecuada para convencerse de que estxs sujetxs son lxs poseedorxs de esa intervención o recurso, es de una conducta autoritaria y abominable. Sin embargo, entendemos que estos planteos están íntimamente relacionados con los ideales y las visiones de la realidad que tienen lxs profesionales, que en tanto autorxs de intervenciones a veces podría decirse que pecan de lo llamado "subjetividad heroica". Este concepto opera en la o el profesional exponiendo la asimetría de poder que existe entre ella o él y

el otro sujeto y que la/lo hace poseedor/a de una verdad única y resolutive, la cual creemos sólo genera frustración. Por lo tanto, creemos que lxs profesionales deberían construir con la/el otrx intervenciones que adopten la subjetividad de lxs sujetxs para que puedan hacerlas propias y sentirse constructorxs de sus propios cambios. En esto último, de nuevo retomamos el análisis de Carballada, en cuanto a la construcción de la *recuperación* de cada sujeto desde sus propias capacidades y habilidades.

Continuando con la experiencia relatada por Laura Santillán, en segundo lugar, nos preguntamos sobre el desligamiento de lxs sujetxs de las instituciones como respuesta o consecuencia a las intervenciones en las cuales se les exige comportamientos que no lxs representan, que no han vivenciado o que simplemente no forman parte de su estilo de vida- sino solo son pretensiones de un/a profesional que no pondera la subjetividad del otrx-. Aquí, es que nos permitimos esbozar lo que consideramos que tiene que plantearse al momento de una *invención*: pensar desde la transdisciplinariedad, la buena comunicación entre actorxs intervinientes, la escucha activa hacia la o el sujetx en cuestión, la valoración de su subjetividad y sobre todo la creatividad en la *invención* de la intervención para no tender a "normalizar" las mismas.

Asimismo, en este análisis se nos presentan las autoras Carolina Ciordia y Carla Villalta quienes hacen alusión al término *desjudicialización de la pobreza*, en el contexto de las intervenciones que realizan lxs profesionales en el sistema de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, como "...una de las mayores tensiones que enfrentan los agentes de este campo institucional: la de lidiar con familias en situación de pobreza y/o de extrema pobreza y así tener que ponderar si sus conductas, que distan bastante del modelo normal y aceptable de crianza de los hijos, son producto de las limitaciones impuestas por la miseria o si esos comportamientos revelan 'actitudes negligentes' que justifican que los niños sean desplazados de su medio familiar." (2012, 455). La "desjudicialización de la pobreza" como mencionan las autoras es vivida como una tensión permanente en el accionar de los dispositivos que alojan NNA, debido a la presión que generan en muchas ocasiones brindar respuestas rápidas y determinaciones acabadas, que en las relaciones humanas no se encuentran nunca. Es por esta razón, que se terminan ponderando las "buenas" acciones, las "esperables" actitudes, las superficialidades y las "aceptables" presencias. Lo que nos invita a pensar el rol de nuestra dupla profesional en este punto, ¿Cuál es la metodología de estas intervenciones?, ¿Dónde reside nuestra ética profesional?, ¿Operan aquí nuestros prejuicios e ideales?.

Es preciso mencionar que durante nuestro paso por el Hogar Convivencial, nos vimos atrapadas en las encrucijadas del Sistema y ante la exigencia de responder con rápidas determinaciones. Es aquí, que hicimos un recorte para repensar las intervenciones que nos fueron solicitadas por el entramado de efectores y que en equipo tuvimos que sortear. Para ejemplificar

este punto podemos mencionar nuestra respuesta ante la solitud de informes con nuestro juicio profesional y con nuestras observaciones sobre vinculaciones o comportamientos de NNA con sus familiares para que la Defensoría Interviniente y/o el Juzgado a cargo puedan dirimir entre la adopción y la revinculación con la familia de origen. Es precisamente ese momento en que todo lo mencionado anteriormente comienza a operar: los prejuicios, los ideales, los “deber ser”, las conductas esperadas, el emponderamiento de las buenas actitudes, la superficialidad. Sin embargo no podemos escapar a pensar que este análisis tiene un entramado relacional con la pobreza o extrema pobreza que viven algunas familias con las que intervenimos. Y es aquí cuando pensamos cómo podemos analizar estas intervenciones si las familias no cuentan con los medios necesarios para visitar a sus hijxs en el hogar, cuando no tienen trabajo, cuando no cuentan con una red socio afectiva que lxs contenga, cuando la vivienda no está asegurada, cuando las familias viven sumergidas en situaciones de violencia o cuando no cuentan con ingresos suficientes. A partir de esto último, retomamos las palabras de las autoras, cuando se cuestionan la determinación de revelar las “actitudes negligentes” o la mera sobrevivencia de situaciones de extrema pobreza, y es en este punto de inflexión, en el cual creemos que las intervenciones juegan un rol fundamental en la intervención.

Por último, no podemos dejar escapar que se entrelazan nuestros prejuicios e ideales en los modelos familiares y de cuidado hegemónicos sumado a los juicios de moralidad que operan en las intervenciones, como señalan las autoras “es posible apreciar cómo se expresan diferentes percepciones y disputas de sentidos en torno a lo que es y “debe ser” una familia, y también cómo, en un contexto de profundas desigualdades socio-económicas, las familias de origen de los niños son objeto de una evaluación moral.” (2012,41). Para finalizar, nos permitimos pensar que la *intervención*, fundamentalmente debe ser construida con la/el otrx, realizando su subjetividad y concepción de sus modelos familiares, contemplar las posibilidades de acción que poseen y sobre todo, la advertencia de la presencia de nuestros ideales y prejuicios.

Conclusiones

Sostenemos que es una tarea fundamental la instancia de revisar y repensar nuestras intervenciones profesionales, propiciando un espacio de preguntas que nos permitan ver nuestras determinaciones y decisiones y reflexionar sobre lo acontecido. A su vez, si a ese análisis le sumamos la lectura teórica, como indica Cazzaniga respecto del Método de la intervención profesional como una construcción que mediatiza la teoría y la práctica y que se define a posteriori, aprenderemos y creceremos en nuestras futuras prácticas. Asimismo, considerando que nuestras intervenciones profesionales tienen lugar en un contexto de problemáticas sociales complejas las *intervenciones*, generadas desde la creatividad, la consideración de la subjetividad del otrx

y la construcción conjunta entre actorxs, son las únicas que nos permiten trabajar desde, lo que consideramos, una ética profesional en nuestros escenarios laborales. Consideramos que los prejuicios son constitutivos de todx sujetx, por lo tanto también de lxs profesionales que realizan intervenciones y que esos mismos prejuicios pueden llegar a operar de modo contraproducente. Sostenemos que es imprescindible estar advertidxs de que unx los porta. Es por esto, que reconociendolos y trabajandolos podrían verse disminuídos en la operatividad de nuestro trabajo. Sumado a que las instituciones deberían generar espacios de reflexión para los mismos. Pensamos que la desjudicialización de la pobreza es un eje transversal que opera en todo el Sistema de Protección, sin embargo, en muchas ocasiones no lo vemos cristalizado. No está en las individualidades de cada profesional el poder de plasmarlo completamente, sino desde el cuestionamiento conjunto de las intervenciones y prácticas de todxs lxs actorxs que componen el sistema.

Sugerimos un espacio de intercambios debido a que nos vemos muchas veces tomadas por el actuar en los casos y porque terminamos embebidas en las pretensiones de un modelo de protección de derechos que acontece en el marco de problemáticas sociales complejas. Creemos que a lo largo del desarrollo del trabajo fuimos exponiendo nuestra mirada sobre nuestro rol profesional. El desarrollo está compuesto de palabras, palabras que cargan sentidos. Así como estas portan sentidos creemos que nuestros prejuicios e ideales cargan con el peso de los suyos. Depende de nuestras intenciones el desentrañar aquellos de sus sentidos, despojarlos para poder trabajar en las problemáticas sociales complejas de un modo acorde a ellas. Creemos que debemos estar advertidas de que poseemos prejuicios e ideales y de que portan sentidos que muchas veces debemos observar para evitar que generen sesgos en nuestras intervenciones profesionales. Para finalizar, sostenemos que es de gran importancia repensar nuestras prácticas con otrxs y continuar aprendiendo y complejizando nuestros caminos en el ámbito profesional que implica en este caso un aporte para la restitución de derechos vulnerados en Niñas, Niños y Adolescentes.

BIBLIOGRAFÍA

- Carballeda, A. J. M. (2001). Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales, ISSN-e 0327-7585, N°. 48, 2008
- Caso Fornerón e Hija Vs. Argentina en http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_242_esp.pdf
- Cazzaniga, S. (2001). Metodología: el abordaje desde la singularidad. en *Cuadernillo temático Desde el Fondo N° 22*. Centro de Documentación. FTS. UNER. Paraná. pp. 1 y 2.
- Ciordia, C. y Villalta, C. (2012). Procesos judiciales y administrativos de adopción de niños: confrontación de sentidos en la configuración de un “medio familiar adecuado”, *Etnográfica*, vol. 16 (3) | 435-460. gobierno de las familias en contextos de desigualdad y pobreza. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14 (1), pp. 631-643.

- Convención Internacional Sobre los Derechos de los Niños. <https://www.unicef.es/publicacion/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>
- Elias, M.F., Bruno, M.L., Schwarz, M. (2015). Dilemas éticos y metodológicos en intervención con familias en la justicia bonaerense. En *ponencia presentada en las VIII Internacionales Jornadas de la Carrera de Trabajo Social, Fsoc, UBA*. En Prensa.
- De La Aldea, E., Lewkowicz, I. (1999). La subjetividad heroica Un obstáculo en las prácticas comunitarias de la salud. *Texto de la conferencia realizada en el 11 Hospital Durand el 7 de Julio de 1999*. Elaboración post-mortem a cargo de Elena De la Aldea y colab.
- Ley Nacional 26061, Ley de Protección Integral de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. http://www.jus.gob.ar/media/3108870/ley_26061_proteccion_de_ni_os.pdf
- Ley CABA 114, Ley de Protección Integral de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley114.html>
- Santillan, L. (2013). Entre la Ayuda y el “desligamiento”: prácticas y regulaciones cotidianas sobre las familias y el cuidado infantil en barrios populares del Gran Buenos Aires. Aportes desde la etnografía. En *Revista Civias*. Editorial Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul.